

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

DECLARACION N° 001/93

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ante la afligente situación por la que atraviezan ciudadanos de nuestra comunidad por la medida tomada por EPOSLAR al proceder al corte del suministro del Agua Potable domiciliaria; vital elemento para salvaguardar la salud de la familia Chilecitera y haciendo mención a un parrafo del articulo N° 40 de la Carta Organica Municipal que reza: El Municipio fiscalizará todos los servicios públicos que no prestare directamente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

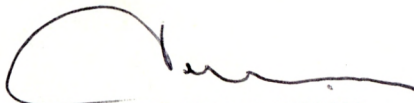
ART.1°): Repudiar energicamente la medida tomada por EPOSLAR de proceder al Corte del suministro del Agua Potable a los vecinos de éste Departamento. "Basándose en el hecho de que el Agua Potable es un elemento esencial para la vida, más aún cuando éste Departamento está Declarado como Zona de Emergencia Sanitaria por el avance del Colera". Sumandose a ello la afligente situación económica que atravieza la Población.-

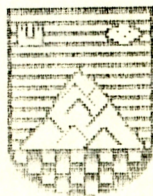
ART.2°): Este Cuerpo Deliberativo sugiere una prorroga de un año, con moratoria incluida, con planes de pago, a los efectos de normalizar esta situación.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por los Sres. ROBERTO KLOR, NICOLAS ESPINOSA, EDUARDO BRIZUELA Y DORIA y ARMANDO SANTILLAN (Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical) y el Sr. NICOLAS OCHOVA (Bloque Justicialista "17 de Oct.-


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




NICOLAS ANTONIO ESPINOSA
VICE-PRESIDENTE I° A/c
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (LR)

DECLARACION N° 001/93

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ante la afligente situación por la que atraviezan ciudadanos de nuestra comunidad por la medida tomada por EPOSLAR al proceder al corte del suministro del Agua Potable domiciliaria; vital elemento para salvaguardar la salud de la familia Chilecitera y haciendo mención a un parrafo del artículo N° 40 de la Carta Organica Municipal que reza: El Municipio fiscalizará todos los servicios públicos que no preste directamente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

D E C L A R A

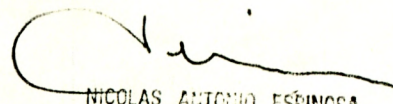
ART.1°): Repudiar energicamente la medida tomada por EPOSLAR de proceder al Corte del suministro del Agua Potable a los vecinos de éste Departamento. "Basándose en el hecho de que el Agua Potable es un elemento esencial para la vida, más aún cuando éste Departamento está Declarado como Zona de Emergencia Sanitaria por el avance del Colera". Sumandose a ello la afligente situación económica que atravieze la Población.-

ART.2°): Este Cuerpo Deliberativo implore una prórroga de un año, con moratoria incluida, con planes de pago, a los efectos de normalizar esta situación.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por los Sres. ROBERTO KLOR, NICOLAS ESPINOSA, EDUARDO BRIZUELA Y DORIA y ARMANDO SANTILLAN (Bloque de Concejales de la Unión Civica Radical) y el Sr. NICOLAS OCHOVA (Bloque Justicialista "17 de Octubre").-


ENRIQUE GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




NICOLAS ANTONIO ESPINOSA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO